

## Remate Electrónico

### “Remate electrónico de, 3 vehículos con varios repuestos automotrices y 19 motocicletas”

#### I. Invitación

1. La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá pujas a partir de las **08:00 horas hasta las 15:00 horas del 28 de mayo de 2018**, en forma electrónica mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

#### II. Objeto contractual y especificaciones

1. Se rematarán 19 motocicletas, tres vehículos con varios repuestos que se indican a continuación de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa y 101 y 102 de su Reglamento.

Línea	Placa	Marca	Año
1	98	Mahindra Con tres filtros de diésel, tres filtros de aceite, compensador delantero, tres compensadores traseros, seis filtros de aire.	2006
2	92	Mahindra Con dos filtros de diésel, tres filtros de aceite, tres compensadores traseros, seis filtros	2006

		de aire.	
3	145	Chevrolet Filtro de aceite, filtro de aire, pastillas de freno	2005
4	71	Honda XL185s	2001
5	74	Suzuki DR125	2000
6	75	Suzuki DR125	2000
7	76	Suzuki DR125	2000
8	77	Suzuki DR125	2000
9	78	Suzuki DR125	2000
10	79	Suzuki DR125	2000
11	80	Suzuki DR125	2000
12	81	Suzuki DR125	2000
13	82	Suzuki DR125	2000
14	83	Suzuki DR125	2000
15	107	Sinski XSJ150OGY	2007
16	108	Sinski XSJ150OGY	2007
17	109	Sinski XSJ150OGY	2007
18	119	Sukida SK2004	2009
19	120	Sukida SK2004	2009
20	121	Sukida SK2004	2009
21	122	Sukida SK2004	2009
22	123	Sukida SK2004	2009

1. Los vehículos no se encuentran en uso, sin embargo, tienen tramitada la exención a los impuestos de derecho al ruedo.

2. El acto se realizará de forma electrónica mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Para ello los oferentes podrán ingresar sus pujas a partir de las 08:00 horas hasta las 15:00 horas del 21 de mayo de 2018.
  
3. De acuerdo al avalúo administrativo No. ATSJO-SVAT-AVA-178-2017 (expediente 6701) elaborado por el Área de Valoraciones Administrativas de la Administración Tributaria de San José Oeste, se procede a detallar a continuación las principales características y condición del vehículo:

Línea	Placa	Marca	Año	Estado General
1	98	Mahindra	2006	Vehículo 4x4, múltiples daños en carrocería, pintura tapicería y mecánicos.
2	92	Mahindra	2006	Vehículo 4x4, múltiples daños en carrocería, pintura tapicería y mecánicos.
3	145	Chevrolet	2005	Sedan Epica 4x2, múltiples daños en carrocería, pintura tapicería y mecánicos
4	71	Honda XL185s	2001	Afinamiento de motor, pero no acelera.
5	74	Suzuki DR125	2000	Estado regular, poca velocidad, poca fuerza.
6	75	Suzuki DR125	2000	Estado Regular, poca velocidad, poca fuerza.
7	76	Suzuki DR125	2000	Estado Regular, poca velocidad, poca fuerza.
8	77	Suzuki DR125	2000	Regular estado, poca velocidad, poca fuerza,
9	78	Suzuki DR125	2000	Regular estado, poca velocidad, poca fuerza.
10	79	Suzuki DR125	2000	Buen estado, poca velocidad,

Línea	Placa	Marca	Año	Estado General
				poca fuerza.
11	80	Suzuki DR125	2000	Estado regular, poca velocidad, poca fuerza.
12	81	Suzuki DR125	2000	Sistema eléctrico dañado.
13	82	Suzuki DR125	2000	Estado regular, poca velocidad, poca fuerza.
14	83	Suzuki DR125	2000	Sistema eléctrico dañado. Motor quebrado.
15	107	Sinski XSJ150OGY	2007	Buen estado.
16	108	Sinski XSJ150OGY	2007	Estado regular. Carrocería única
17	109	Sinski XSJ150OGY	2007	Estado regular. Carrocería única
18	119	Sukida SK2004	2009	Defecto en cigüeñal.
19	120	Sukida SK2004	2009	Defecto en cigüeñal.
20	121	Sukida SK2004	2009	Defecto en cigüeñal.
21	122	Sukida SK2004	2009	Motor quebrado.
22	123	Sukida SK2004	2009	Defecto en cigüeñal.

Marca	Repuesto	Estado
Mahindra	Filtro de diésel	Nuevo
Mahindra	Filtro de diésel	Nuevo
Mahindra	Filtro de diésel	Nuevo
Mahindra	Filtro de diésel	Nuevo
Mahindra	Filtro de diésel	Nuevo
Mahindra	Filtro de aceite	Nuevo
Mahindra	Filtro de aceite	Nuevo
Mahindra	Filtro de aceite	Nuevo
Mahindra	Filtro de aceite	Nuevo
Mahindra	Filtro de aceite	Nuevo
Mahindra	Filtro de aceite	Nuevo
Mahindra	Compensador delantero	Nuevo
Mahindra	Compensador trasero	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo

Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Mahindra	Filtro de aire	Nuevo
Chevrolet	Filtro de aceite	Nuevo
Chevrolet	Filtro de aire	Nuevo
Chevrolet	Pastillas de freno	Nuevo

### III. Avalúo de los activos

1. El resultado del Avalúo Administrativo No. ATSJO-SVAT-AVA-178-2017 es el siguiente:

Línea	Placa	Marca	Año	Valor en colones
1	98	Mahindra	2006	1.300.000.00
2	92	Mahindra	2006	1.300.000.00
3	145	Chevrolet	2005	3.950.000.00
4	71	Honda XL185s	2001	275.000.00
5	74	Suzuki DR125	2000	200.000.00

Línea	Placa	Marca	Año	Valor en colones
6	75	Suzuki DR125	2000	200.000.00
7	76	Suzuki DR125	2000	200.000.00
8	77	Suzuki DR125	2000	200.000.00
9	78	Suzuki DR125	2000	200.000.00
10	79	Suzuki DR125	2000	200.000.00
11	80	Suzuki DR125	2000	200.000.00
12	81	Suzuki DR125	2000	200.000.00
13	82	Suzuki DR125	2000	200.000.00
14	83	Suzuki DR125	2000	200.000.00
15	107	Sinski XSJ150OGY	2007	200.000.00
16	108	Sinski XSJ150OGY	2007	200.000.00
17	109	Sinski XSJ150OGY	2007	200.000.00
18	119	Sukida SK2004	2009	200.000.00
19	120	Sukida SK2004	2009	200.000.00
20	121	Sukida SK2004	2009	200.000.00
21	122	Sukida SK2004	2009	200.000.00
22	123	Sukida SK2004	2009	200.000.00

Marca	Repuesto	Valor en colones
Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00
Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00
Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00
Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00
Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00
Mahindra	Compensador delantero	14.000.00
Mahindra	Compensador trasero	11.550.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00

Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00
Chevrolet	Filtro de aceite	3.500.00
Chevrolet	Filtro de aire	2.450.00
Chevrolet	Pastillas de freno	10.850.00

Se detalla el precio de cada repuesto, así como el valor en colones junto con el vehículo

Marca	Repuesto	Valor en colones	Vehículo	Valor en colones	Total en colones
Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00	Mahindra 1	(1,300,000 valor del vehículo + 12600 de repuestos)	1.312.600.00
Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00			

Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00			
Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00	Mahindra 2	(1,300,000 valor del vehículo + 8400 de repuestos)	1.308.400.00
Mahindra	Filtro de diésel	4.200.00			
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00	Mahindra 1	(1,300,000 valor del vehículo + 17.850 de repuestos)	1.317.850.00
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00			
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00			
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00	Mahindra 2	(1,300,000 valor del vehículo + 17.850 de repuestos)	1.317.850.00
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00			
Mahindra	Filtro de aceite	5.950.00			
Mahindra	Compensador delantero	14.000.00	Mahindra 1	(1,300,000 valor del vehículo + 14.000 de repuestos)	1.314.000.00
Mahindra	Compensador trasero	11.550.00	Mahindra 1	(1,300,000 valor del vehículo + 34.250.00 de repuestos)	1.334.250.00
Mahindra	Compensador trasero	11.550.00			
Mahindra	Compensador trasero	11.550.00			
Mahindra	Compensador trasero	11.550.00	Mahindra 2	(1,300,000 valor del vehículo +	1.334.250.00

Mahindra	Compensador trasero	11.550.00		34.250.00 de repuestos)	
Mahindra	Compensador trasero	11.550.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00	Mahindra1	(1,300,000 valor del vehículo + 84.000.00 de repuestos)	1.384.000.00
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Mahindra	Filtro de aire	14.000.00			
Chevrolet	Filtro de aceite	3.500.00	Chevrolet	(3.950.000.00 valor del vehículo + 16.800.00 de repuestos)	3.966.800
Chevrolet	Filtro de aire	2.450.00			
Chevrolet	Pastillas de freno	10.850.00			

Línea	Vehículo con repuestos	Valor total en colones
1	Mahindra Con tres filtros de diésel, tres filtros de aceite, compensador delantero, tres compensadores traseros, seis filtros de aire.	1.462.700.00
2	Mahindra Con dos filtros de diésel, tres filtros de aceite, tres compensadores traseros, seis filtros de aire.	1.444.500.00
3	Chevrolet Filtro de aceite, filtro de aire, pastillas de freno	3.966.800

#### IV. Precio base

Para todas las líneas el valor económico expresado en el avalúo emitido por el Área de Valoraciones Administrativas de la Administración Tributaria de San José, será el precio base a partir del cual se iniciará el procedimiento de puja, de conformidad con el inciso a) del Artículo 102 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante denominado R.L.C.A).

## V. Requisitos de participación

A continuación, se indican las condiciones y requisitos que deberán cumplir los interesados en participar del remate:

- 1) Serán oferentes las personas físicas o jurídicas que realicen su puja electrónica directamente o por medio de un representante autorizado.
- 2) No serán consideradas propuestas presentadas por escrito. **Únicamente** serán válidas las ofertas (**pujas**), que se hayan ingresado electrónicamente mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) dentro del horario habilitado.
- 3) Una vez vencido el plazo para pujas, el Sistema SICOP, no permitirá el acceso o participación de ningún interesado.
- 4) Se consignará en el acta electrónica, las 3 pujas más altas presentadas para cada línea.
- 5) El participante deberá ofertar entre puja y puja la **diferencia mínima de un 1% sobre el valor del bien** (uno por ciento) respecto a la última puja que se haya recibido en el sistema y de acuerdo a la línea en la que se encuentre participando.
- 6) Quien presente pujas (el oferente) deberá declarar, bajo fe de juramento y en el entendido de las sanciones con que la ley castiga los delitos de perjurio y falso testimonio (artículos 311 y 316 del Código Penal), sobre los siguientes aspectos:
  - a) Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (LCA)
  - b) Que se encuentra al día en los impuestos nacionales y municipales.
  - c) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con Administración Pública.
- 7) En caso de ser patrono la Administración verificará mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que se encuentre al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y al día con el pago de Fodesaf.

- 8) Cuando se trate de sociedades, se verificará que se encuentren al día con el pago del Impuesto a las personas jurídicas.

## VI. Condiciones Generales

- 1) **Inspección:** Los bienes a rematar podrán ser inspeccionados dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha del remate en horario de 8 am a 4 pm de lunes a viernes (**del 21 al 25 de mayo de 2018**).
  - Los vehículos y repuestos se encuentran en el parqueo del TSE –Área de Servicios Internos– que se ubica en Avenida Primera entre calles 11 y 15 (de la esquina Sureste del Parque Nacional 175 metros oeste). O del supermercado AM-PM 50 metros este.
  - **Para consultas generales, acerca del proceso de remate, comunicarse con la Licenciada Susan Garita Acuña, al teléfono 2287-5645 o al correo electrónico [sgarita@tse.go.cr](mailto:sgarita@tse.go.cr)**
  - Para la inspección del vehículo deberá concertar cita con la Licenciada Suellen Díaz Sanabria, Encargada a.i. del Área de Transportes, al teléfono 2287-5486 ó 2287-5823, correo electrónico [sdiaz@tse.go.cr](mailto:sdiaz@tse.go.cr)
- 2) El sistema SICOP estará habilitado durante la fecha que se ha establecido para recibir las propuestas en línea (**pujas**), así como las mejoras que se vayan presentando. No serán admitidas propuestas por escrito en forma física. La única oferta válida será aquella presentada por medio de la plataforma.
- 3) Posterior a cerrar el acto de remate se declarará adjudicatario a quien presente la mejor oferta en cada una de las líneas.
- 4) Una vez concluido el período que se ha establecido para recibir las pujas se procederá a consignar en el acta electrónica el adjudicatario y las siguientes dos mejores ofertas en el orden ascendente de sus propuestas económicas para cada una de las líneas del remate.
- 5) La resolución de adjudicación se notificará por medio de SICOP.

## VII. Garantía de cumplimiento

- 1) El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento, considerando para ello lo siguiente:
  - a) **Un día hábil** después de notificada la resolución de adjudicación el comprador deberá presentar una garantía de cumplimiento del 10% del precio del bien rematado, por medio del SICOP.
- 2) Si el adjudicatario no presenta la garantía de cumplimiento en el plazo fijado, se procederá con la adjudicación al segundo mejor postor si procediere.

#### **VIII. Cancelación del precio de venta**

- 1) El adjudicatario deberá cancelar el monto total de venta por medio de un depósito o transferencia bancaria a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones en la cuenta 001-0031337-8 de estos organismos electorales (cuenta cliente 15201001003133781) del Banco de Costa Rica, como máximo en los **tres días hábiles siguientes** a la fecha de la presentación de la garantía de cumplimiento. El adjudicatario deberá presentar el documento original en la Proveduría Institucional.
- 2) Cancelado el precio total del bien mueble por parte del adjudicatario, la Administración procederá a entregar los bienes en los siguientes 3 días hábiles, según corresponda, previo levantamiento de un acta de entrega por parte de la Proveduría Institucional en la que se consignará el nombre y calidades de la persona que los retira y las condiciones en que se entregan los bienes.
- 3) El Tribunal Supremo de Elecciones, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación total del precio, por medio del Departamento Legal gestionará ante la Notaría del Estado el otorgamiento de la respectiva escritura pública.
- 4) Todos los gastos por concepto de transporte o traslado de los activos rematados correrán por cuenta del o los adjudicatarios.

#### **IX. Readjudicación**

En caso de que el adjudicatario no cumpla con los plazos establecidos tanto para la rendición de la garantía de cumplimiento como para el pago total del precio de venta, deberá cancelar al Tribunal los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de la pérdida a favor de la institución de la garantía de cumplimiento.



## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

En todo caso el Tribunal se reserva el derecho de readjudicar al segundo mejor postor conforme el orden registrado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 102 inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

### **X. Notificaciones:**

Las notificaciones se atenderán por medio de los avisos que comunica a los interesados la plataforma de compras SICOP.